

FORMATO N°1

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CONFORMACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL

EN LA CIUDAD DE _____ A LOS _____ DÍAS DEL MES DE _____ DEL AÑO ENTRE QUIENES SUSCRIBEN ESTE DOCUMENTO, DE UNA PARTE _____ SOCIEDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL) LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE _____ REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN _____ IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO EXPEDIDA EN _____ EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, POR UNA PARTE, Y POR LA OTRA

_____ SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD (ESCRIBIR EL NOMBRE COMPLETO, INCLUYENDO EL TIPO DE SOCIEDAD Y EN SU DEFECTO INDICAR SI SE TRATA DE PERSONA NATURAL), LEGALMENTE CONSTITUIDA Y CON DOMICILIO PRINCIPAL EN _____ REPRESENTADA LEGALMENTE POR MAYOR DE EDAD, DOMICILIADO EN _____ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO _____ EXPEDIDA EN _____ QUIEN OBRA EN SU CALIDAD DE GERENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, HAN DECIDIDO CONFORMAR UNA UNIÓN TEMPORAL, LA CUAL SE DENOMINARÁ _____ Y SE REGIRÁ POR LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS:

PRIMERA- OBJETO Y ALCANCE: EL OBJETO DE LA UNIÓN TEMPORAL CONSISTE EN LA PRESENTACIÓN CONJUNTA A LA ENTIDAD, DE UNA PROPUESTA PARA LA ADJUDICACIÓN, CELEBRACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO (TRANSCRIBIR EL OBJETO DEL PROCESO)

_____.XXX NO. LA UNIÓN TEMPORAL SE COMPROMETE EN CASO DE ADJUDICACIÓN A LA REALIZACIÓN A CABALLERÍA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO DENTRO DE LAS NORMAS EXIGIDAS POR LA ENTIDAD Y EN GENERAL AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE SU EJECUCIÓN. LAS PARTES SE ENCARGARÁN DE ELABORAR LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, SUMINISTRARÁN EL MUTUO APOYO TÉCNICO, LOGÍSTICO Y ADMINISTRATIVO QUE SE REQUIERA PARA DICHA PRESENTACIÓN. SEGUNDA. NOMBRE Y DOMICILIO- LA

_____ UNIÓN TEMPORAL SE DENOMINARÁ _____ Y SU DOMICILIO SERÁ LA CIUDAD DE _____ CON DIRECCIÓN EN _____ OFICINA, FAX _____ TELÉFONO. TERCERA:

TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE LA PARTICIPACIÓN DE ACUERDO CON LA LEY.- LA PARTICIPACIÓN DE CADA UNA DE LAS PARTES QUE CONFORMAN EL CIENTO POR CIENTO (100%), DE LA UNIÓN TEMPORAL NO PODRÁN SER MODIFICADOS SIN EL CONSENTIMIENTO PREVIO DE LA ENTIDAD, Y SERÁN DISTRIBUIDAS DE LA SIGUIENTE FORMA: INTEGRANTES _____ %

LABOR A DESARROLLAR EN LA PROPUESTA. CUARTA: OBLIGACIONES Y SANCIONES. LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPONDERÁN SOLIDARIAMENTE EN CADA UNO DE LOS COMPROMISOS QUE ESTA CELEBRE CON LA ENTIDAD. LAS SANCIONES POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE LA PROPUESTA Y DEL CONTRATO SE IMPONDRÁN DE ACUERDO CON LA PARTICIPACIÓN EN LA EJECUCIÓN DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DE LA UNIÓN TEMPORAL, (NUMERAL 2, DEL ARTÍCULO 7º DE LA LEY 80 DE 1993).

QUINTA: DURACIÓN.- LA DURACIÓN DE LA UNIÓN TEMPORAL EN CASO DE SALIR FAVORECIDA CON LA ADJUDICACIÓN SERÁ IGUAL AL TIEMPO COMPRENDIDO ENTRE EL CIERRE DEL PROCESO, LA LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Y UN (1) AÑO MÁS. EN TODO CASO LA UNIÓN TEMPORAL DURARÁ TODO EL TÉRMINO NECESARIO PARA ATENDER LAS GARANTÍAS PRESTADAS. SEXTA: CESIÓN - NO SE PODRÁ CEDER EN TODO O EN PARTE LA PARTICIPACIÓN DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL, ENTRE ELLOS. CUANDO SE TRATE DE CESIÓN A UN TERCERO SE REQUERIRÁ APROBACIÓN SUSCRITA PREVIA DE LA ENTIDAD, QUIEN SE RESERVA LA FACULTAD DE APROBAR DICHA CESIÓN. SÉPTIMA: REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL.- LA UNIÓN TEMPORAL DESIGNA COMO REPRESENTANTE LEGAL DE ÉSTA, AL SEÑOR(A)

_____ DOMICILIADO EN _____ IDENTIFICADO CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE _____ EL CUAL ESTÁ FACULTADO PARA CONTRATAR, COMPROMETER, NEGOCIAR, Y REPRESENTAR

A LA UNIÓN TEMPORAL, IGUALMENTE SE NOMBRA COMO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL AL SEÑOR(A) _____ DOMICILIADO EN _____ CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NÚMERO DE _____

DE ACUERDO CON LA LEY SE DEBERÁN HACER LAS RETENCIONES CONFORME LAS NORMAS LEGALES VIGENTES.

PARA CONSTANCIA Y APROBACIÓN, EL PRESENTE DOCUMENTO SE FIRMA EN LA CIUDAD DE _____ A LOS XXX DÍAS DEL MES DE _____ XXX DE XXX POR QUIENES INTERVINIERON.

OCTAVA: CLÁUSULAS OPCIONALES: EL DOCUMENTO PODRÁ CONTENER LAS CLÁUSULAS OPCIONALES QUE LOS ASOCIADOS CONSIDEREN PERTINENTES, SIEMPRE Y CUANDO NO CONTRAVENGAN LO DISPUESTO EN LA LEY 80/93.

NOMBRE CC
REPRESENTANTE LEGAL NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
NOMBRE CC
REPRESENTANTE LEGAL NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
ACEPTO
NOMBRE CC
REPRESENTANTE LEGAL NIT:
DIRECCIÓN:
TELÉFONO:
ACEPTO
NOMBRE CC
REPRESENTANTE LEGAL NIT:
DIRECCIÓN:

FORMATO N°2

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Señores
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Referencia: (OBJETO DEL CONTRATO).
Proceso: No. XXX -20XX

Los suscritos _____ (nombre del oferente) actuando (en nombre propio o en representación – nombre persona jurídica / consorcio / unión temporal) de acuerdo con el Pliego de Condiciones, presento la siguiente oferta para _____ (objeto:) y, en caso de ser aceptada por la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO:

- 1 Que esta oferta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete a los firmantes de esta carta.
- 2 Que nos comprometemos a entregar lo contratado en los términos establecidos en el Pliego de condiciones definitivo y por el precio que figura en nuestra propuesta.
- 3 Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta oferta ni en el contrato probable que de ella se derive.
- 4 Que conocemos el Pliego de Condiciones, adendas (si las hubiere) y demás documentos que hacen parte de la presente convocatoria y aceptamos lo requisitos en ellos contenidos.
- 5 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución o en la ley, y que no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales o conflicto de intereses para contratar. Tampoco el personal propuesto.
- 6 Que los recursos que componen mi patrimonio (ni de la sociedad, ni de nuestros socios o el propio), no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesto que los recursos recibidos, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
- 7 Que los archivos de los documentos de la propuesta que hemos cargado por la plataforma del SECOP II, lo realizamos denominando correctamente cada archivo, el cual está acorde con la información que suministramos y, lo hemos realizado de manera individual por cada documento, dando cumplimiento a esta solicitud de la Entidad.
- 8 Que el valor (sin cuantía) de nuestra propuesta, se detalla en el Formato respectivo y está conforme se ha solicitado en los documentos del Proceso, para participar en el presente proceso y para ejecutar el contrato, en caso de ser los adjudicatarios.
- 9 Que, renunciamos a cualquier reclamación por interpretación errónea del Pliego de Condiciones o elaboración indebida de la propuesta.
- 10 Que conocemos las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, sociales y ambientales en las que se ejecutará el contrato.
- 11 Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo ejecutoriado por alguna entidad oficial dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha límite de entrega de las ofertas. Si el proponente ha sido objeto durante dicho periodo de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. (Se debe diligenciar el respectivo Formato).
- 12 Que si se nos adjudica el contrato nos comprometemos a suscribirlo dentro del plazo establecido y a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.
- 13 Que conocemos que en caso de incumplimiento para suscribir o ejecutar el objeto del contrato, se genera caducidad, y por lo tanto estaremos inhabilitados para contratar por cinco años.
- 14 Que nos encontramos al día en el pago de todas las obligaciones relacionadas con el pago de pago de seguridad social y aportes parafiscales de que trata el Artículo 50, de la Ley 789 de 2002 y 828 de 2003.
- 15 Que no nos encontramos reportados en el Boletín de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría General de la Nación, Ley 610 de 2000.
- 16 Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
- 17 Que recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO 20XX EN LA CIUDAD DE _____.
FECHA

Atentamente;

Nombre del oferente o de su representante legal.
C.C. N°. _____ de _____

Numero de Nit (consorcio, o unión Temporal o de la (s) firma(s)
(anexar copia)

Dirección de correo: _____

Dirección electrónica: _____

Telefax: _____

Ciudad: _____

Teléfono fijo -----

Teléfono Celular

FIRMA-----

NOMBRE DE QUIEN FIRMA-----

Firma Del Representante Legal o del Oferente

FORMATO N° 3A
PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PERSONA JURIDICA

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, en mi calidad de _____ de la empresa _____ con NIT No. _____, manifiesto, que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección, con los pagos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos los empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que la empresa se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud-EPS-, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP-, las Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF- y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA-

Firma

Identificación No. _____

En calidad de: _____

Ciudad y fecha: _____

Dirección comercial del Proponente

Teléfono fijo

Celular

NOTA 1: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa y el Revisor Fiscal o Contador según sea el caso.

NOTA 2: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

NOTA 3: La persona jurídica, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las copias LEGIBLES de las planillas debidamente pagadas.

NOTA 4: En el evento de no hallarse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad CREE.

FORMATO N° 3B
PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL

Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2°

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes; por lo que declaro que encuentro a Paz y salvo por todo concepto.

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono fijo
Celular

NOTA 1: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las copias LEGIBLES de las planillas debidamente pagadas.

NOTA 2: En el evento de no hallarse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad CREE.

NOTA 3: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

FORMATO N° 3C
PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

**CERTIFICADO DE APORTES PARAFISCALES PARA PERSONA NATURAL CON
EMPLEADOS VINCULADOS POR CONTRATO DE TRABAJO**

“Ley 1150 de 2007, artículo 23 inciso 2”

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía No. _____, así mismo declaro que he cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, con los pagos al Sistema de Seguridad Social, en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aporte parafiscales correspondientes; por lo que encuentro a Paz y salvo con las Empresas Promotoras de Salud-EPS, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Profesionales –ARP, la Caja de Compensación Familiar, el Instituto de Bienestar Familiar –ICBF y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA, respecto de los empleados a mi servicio, vinculados por contrato de trabajo.

Nombre del Proponente
(Firma del Proponente Persona Natural)
C.C.
Dirección comercial del Proponente
Teléfono fijo
Celular

NOTA 1: La persona natural, además de hacer la manifestación anterior, deberá acreditar el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral correspondientes a los últimos seis (6) meses anteriores al cierre del presente proceso de selección, mediante la presentación de las copias LEGIBLES de las planillas debidamente pagadas.

NOTA 2: En el evento de no hallarse obligado legalmente a realizar dichos aportes deberá acreditar el cumplimiento en el pago de los impuestos sobre la renta para la equidad CREE.

NOTA 3: En caso de que la oferta sea presentada por un consorcio o por una unión temporal; este documento debe ser diligenciado por todos sus integrantes.

FORMATO N°4

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

MULTAS, SANCIONES Y EFECTIVIDAD DE GARANTÍAS

(Artículo 90 de la Ley 1474 de 2011 y, artículo 58 Ley N° 2195 de 2022)

PROPONENTE: _____

DILIGENCIE EL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	CONCEPTO / CONSECUENCIA	SI	NO
1	<u>Concepto:</u> Haber sido objeto de imposición de una (1) o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. (artículo 58 Ley N° 2195 de 2022).		
	<u>Consecuencia:</u> Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos obtenidos en la evaluación de las ofertas. Esta reducción afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en dicha situación.		
	<u>No aplica la consecuencia:</u> En caso de que los actos administrativos que hayan impuesto las multas sean objeto de medios de control jurisdiccional a través de las acciones previstas en la Ley 1437 de 2011 o las normas que la modifiquen, adicionen o sustituyan. Aportar los soportes que prueben lo manifestado.		
2	<u>Concepto:</u> Haber sido objeto de imposición de cinco (5) o más multas durante la ejecución de uno o varios contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (literal a. artículo 90 Ley 1474 de 2011) <u>Consecuencia:</u> Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		
3	<u>Concepto:</u> Haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos dos (2) contratos, con una o varias entidades estatales, durante los últimos tres (3) años. (literal b. artículo 90 Ley 1474 de 2011) <u>Consecuencia:</u> Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		
4	<u>Concepto:</u> Haber sido objeto de imposición de dos (2) multas y un (1) incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias entidades estatales. (literal c. artículo 90 Ley 1474 de 2011)		

	Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de tres (3) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		
5	Concepto: Haber sido objeto de incumplimiento contractual o de imposición de dos (2) o más multas, con una o varias entidades, cuando se trate de contratos cuyo objeto esté relacionado con el Programa de Alimentación Escolar. (literal d. artículo 90 Ley 1474 de 2011) Consecuencia: Inhabilitado para contratar por un término de diez (10) años, contados a partir de la publicación del acto administrativo que impone la inscripción de la última multa o incumplimiento en el Registro Único de Proponentes, de acuerdo con la información remitida por las entidades públicas. La inhabilidad se extenderá a los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado esta inhabilidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria.		

Cuadro N°1

DILIGENCIE EL SIGUIENTE CUADRO:

No. CONTRATO	ENTIDAD CONTRATANTE	VALOR CONTRATO	RESOLUCIÓN MULTA	VALOR DE LA MULTA	RESOLUCIÓN DE SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO	VALOR DE LA SANCIÓN DE INCUMPLIMIENTO

Cuadro N°2

(LOS CUADROS ANTERIORES DEBEN DILIGENCIARSE EN SU TOTALIDAD Y APORTARSE CON LA PROPUESTA, POR PARTE DE PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA TENIENDO EN CUENTA QUE LAS NORMAS APLICAN PARA LOS SOCIOS.
CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO DEBERÁN DILIGENCIARLOS Y APORTARLOS CON LA PROPUESTA.)

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO XXX EN LA CIUDAD DE _____.

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE _____
Cédula

FORMATO N° 5

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTO DE INTERÉS

YO, _____ IDENTIFICADO(A) CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD _____ N°. _____ EXPEDIDO EN _____ OBRANDO EN NOMBRE PROPIO DE MANERA VOLUNTARIA O EN MI CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DE _____ MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO PARA LA UESVALLE:

QUE CONOZCO LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON LAS ENTIDADES ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES: 80 DE 1993, 1150 DE 2007, 1474 DE 2011 Y DEMÁS NORMAS SOBRE LA MATERIA; ASÍ COMO LAS SANCIONES ESTABLECIDAS POR TRANSGRESIÓN A LAS MISMAS EN LOS ARTÍCULOS 26 NUMERAL 7O. Y 52 Y LOS EFECTOS LEGALES CONSAGRADOS EN EL ART. 44 NUMERAL. 1O. DEL ESTATUTO CONTRACTUAL.

ASÍ MISMO, MANIFIESTO QUE NI YO, (NI LA SOCIEDAD QUE REPRESENTO) ESTAMOS INCURSOS EN NINGUNA DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD Y DEMÁS PROHIBICIONES Y/O CONFLICTO DE INTERESES PARA CONTRATAR PREVISTAS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, EN LA LEY 80 DE 1993 Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES.

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO ____ EN LA CIUDAD DE _____.

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

C.C. NO.: _____

FIRMA:

FORMATO N° 6

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

AUTORIZACIÓN DE CONSULTA – DELITOS SEXUALES

CIUDAD Y FECHA

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
CARRERA 37 A NO. 4-88
CALI

EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTANTE LEGAL (O PERSONA NATURAL) YO, _____, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C: N° _____, AUTORIZO PARA QUE SE REALICE A MI NOMBRE, LA CONSULTA RELACIONADA CON LOS DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS (LEY 1918 DE 2018).

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE _____.

ATENTAMENTE,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE _____
C.C. N° _____ DE _____
RAZÓN SOCIAL _____
NIT _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE _____
DIRECCIÓN _____
CELULAR _____
CIUDAD _____

FORMATO N° 7

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

DECLARACIÓN DE ACTIVIDADES LEGALES

CIUDAD Y FECHA

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
CARRERA 37 A N°. 4-88
CALI

_____, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO QUE NI YO, NI (INDIQUE LA QUE CORRESPONDA, LA SOCIEDAD, LA COOPERATIVA, UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO), QUE REPRESENTO, TENEMOS, NI HEMOS TENIDO PARTICIPACIÓN, VINCULACIÓN O RELACIONES JURÍDICAS O COMERCIALES, CON EMPRESAS CAPTADORAS ILEGALES DE DINERO, CON ACTIVIDADES RELACIONADAS CON EL NARCOTRÁFICO, GUERRILLA, PARAMILITARISMO, NI CON CUALQUIER OTRO TIPO DE ACTIVIDAD ILÍCITA.

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

ATENTAMENTE,

NOMBRE _____
C.C. N° _____ DE _____
RAZÓN SOCIAL _____
NIT _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE _____
DIRECCIÓN _____
CELULAR _____
CIUDAD _____

FORMATO N° 8

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del proponente, si se trata de una persona natural o nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) _____, domiciliado en _____ (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición) _____, quien obra en calidad de (1-su carácter de representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal o de la Asociación Proponente, si el proponente es persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad; 2- nombre propio si el proponente es persona natural, y/o si la parte proponente está conformada por diferentes personas naturales o jurídicas, nombre del consorcio o de la unión temporal respectiva), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los términos del presente Proceso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, inició Proceso de _____ No. XXX- XXXX, para la celebración de un contrato estatal con el objeto de:,

SEGUNDA: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún servidor público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la Entidad, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas.

b) No ofrecer pagos o ni halagos a los funcionarios de la Entidad durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente acuerdo.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El Proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los pliegos de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ días del mes de _____ de _____(año).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO DEBIDAMENTE ACREDITADOS, TODOS LOS INTEGRANTES DEL PROPONENTE PLURAL; LA PERSONA NATURAL; LA PERSONA JURÍDICA A TRAVÉS DEL REPRESENTANTE LEGAL.

FORMATO N°9

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE LOS RECURSOS

Yo, _____ identificado(a) con el documento de identidad (nombre del documento) _____ No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria (como persona natural o en mi calidad de Representante Legal de) _____ y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, realizo la siguiente declaración de fuentes de fondos con el propósito de dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 190 de 1995 y demás normas concordantes.

1. Declaro que mis recursos (y los de mis socios), provienen de actividades lícitas, de conformidad con la normatividad colombiana.
2. Que no admitiré que terceros efectúen depósitos en mis cuentas con fondos provenientes de las actividades ilícitas contempladas en el Código Penal Colombiano o en cualquier otra norma que lo adicione; ni efectuaré transacciones destinadas a tales actividades o a favor de personas relacionadas con las mismas.
3. Autorizo a resolver cualquier acuerdo, negocio o contrato celebrado con la UESVALLE, en caso de infracción de cualquiera de los numerales contenidos en este documento eximiendo a la Entidad de toda responsabilidad que se derive por información errónea, falsa o inexacta que yo hubiere proporcionado en este documento, o de la violación del mismo.
4. Autorizo a la UESVALLE para que, en caso de que lo juzgue necesario, consulte mi información crediticia (o de mis socios) en las “Centrales de Riesgo”.

Nombre	Documento de identidad y N°
(Nombre del Representante legal o persona natural)	
(Nombre del Socio)	
(Nombre del Socio)	

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que los datos aquí consignados obedecen a la realidad, por lo que declaro haber leído, entendido y aceptado el presente documento, en constancia firmo en la ciudad de _____ a los ____ días del mes de _____ del año ____.

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

Nombre del Oferente:

Documento de Identidad y No.:

Firma:

FORMATO N°10

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

LISTADO DE ORDENES DE COMPRA CON FACTURAS O COPIAS DE CONTRATOS CON ACTA DE LIQUIDACIÓN O CERTIFICACIONES

Yo, _____ identificado(a) con el documento de identidad No. _____ expedido en _____, obrando en nombre propio de manera voluntaria como persona natural o en mi calidad de Representante Legal de _____ y dando certeza de que todo lo aquí consignado es cierto, presento el siguiente listado:

LISTADO PARA CUMPLIR CON EL REQUISITO HABILITANTE DE EXPERIENCIA							
CANTIDA D	OBJETO DEL CONTRATO, NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANT E	VALO R	N° DEL DOCUMENT O	UBICACIÓ N EN EL RUP	Indique con una x la clase de documento que aporta		
					Certificació n de contrato	Contrato con acta de liquidació n	Orden de compra y respectiv a factura

--

LISTADO PARA ASIGNACIÓN DE PUNTAJE							
CANTIDA D	OBJETO DEL CONTRATO, NOMBRE, DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTRATANT E	VALO R	N° DEL DOCUMENT O	UBICACIÓ N EN EL RUP	Indique con una x la clase de documento que aporta		
					Certificació n de contrato	Contrato con acta de liquidació n	Orden de compra y respectiv a factura

En constancia firmo a los ____ días del mes de XXX del año XXX en la ciudad de

(DEBE APORTARSE, DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL, O DEL REPRESENTANTE LEGAL Y DE LA PERSONA JURÍDICA QUE REPRESENTA, O DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DE LA UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO, SEGÚN SEA EL CASO.)

Nombre del Oferente: _____

C.C. No.: _____

Firma:

FORMATO N° 11

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

PROVISIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16 Y
ACREDITACIÓN CONFORME EL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17
DEL DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD Y FECHA

SEÑORES
UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO
CARRERA 37 A N°. 4-88
CALI

EN MI CONDICIÓN DE REPRESENTATE LEGAL (O PERSONA NATURAL) YO, _____, IDENTIFICADO CON EL DOCUMENTO DE IDENTIDAD C.C: N° _____, sobre la aplicación del artículo 2.2.1.2.4.2.16, del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) que establece: *“Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.”*

CERTIFICO:

1)

GRUPO POBLACIONAL	Marcar Precisar grupo(s) poblacional(es)	Indicar si es provisión de bienes servicios	Indicar porcentaje de (no superior al 10% ni inferior al 5%)	Documentos de Acreditación del grupo(s) poblacional(es)
Población en pobreza extrema				
Personas en proceso de reintegración o reincorporación				
Desplazados por la violencia				
Sujetos de especial protección constitucional (personas que debido a su particular condición física, psicológica o social merecen una acción positiva estatal para efectos de lograr una igualdad real y efectiva. Dentro de esta categoría se encuentran, entre otros, las víctimas del conflicto armado interno, las mujeres cabeza de familia, los adultos mayores, las personas en condición de discapacidad, así como la población de las comunidades indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.)				

Cuadro N°1

El proveedor deberá tener en cuenta, que la acreditación del grupo poblacional a que hace referencia el Artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021), deberá realizarlo, conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. *“Factores de desempate y acreditación”* del mismo Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021)1860 de 2021 y adjuntarlo(s) a este Formato N° 8 conforme lo establece el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) para la validación de los documentos de acreditación del(los) gupo(s) poblacional(es), por parte de la Entidad.

En este caso, la supervisión realizará el seguimiento y verificará que las personas vinculadas al inicio y durante la ejecución del contrato pertenezcan al(los) grupo(s) poblacional(es) certificado(s) por el proponente y se dejará establecida la obligación en el contrato.

2)

JUSTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR POR LA NO APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.16. DEL DECRETO 1082 DE 2015 (ADICIONADO POR EL ARTÍCULO 3 DEL DECRETO 1860 DE 2021):

Cuadro N°2

EN CONSTANCIA FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO _____ EN LA CIUDAD DE _____.

ATENTAMENTE,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE _____
C.C. N° _____ DE _____
RAZÓN SOCIAL _____
NIT _____
RÉGIMEN TRIBUTARIO AL CUAL PERTENECE _____
DIRECCIÓN _____
CELULAR _____
CIUDAD _____

FORMATO N°12

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA

CERTIFICO

QUE EL PRESENTE CONTRATO ES SIN CUANTÍA, TODA VEZ QUE, LA REMUNERACIÓN DEL INTERMEDIARIO DE SEGUROS NO ESTÁ A CARGO DE LA UESVALLE, SINO QUE SE ENCUENTRA INCLUIDA DENTRO DE LA PRIMA COMERCIAL QUE COBRAMOS A LAS ASEGURADORAS POR LAS PÓLIZAS QUE EXPIDEN, PUES LAS COMISIONES REPRESENTAN UN PORCENTAJE DE ÉSTA. EN ESTE SENTIDO, LA REMUNERACIÓN DE LOS INTERMEDIARIOS DE SEGUROS, POR REGLA GENERAL, ES SUFRAGADA POR LA ASEGURADORA, SEGÚN LO CONSIGNADO EN EL CÓDIGO DE COMERCIO.

QUE EN CONCORDANCIA CON LO ANTERIOR, LA OFERTA ECONÓMICA OFRECIDA POR LA CONSULTORIA A BRINDAR A LA UESVALLE EN CASO DE RESULTAR FAVORECIDOS CON LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, ES DE **CERO (\$0) PESOS**, VALOR QUE HEMOS INDICADO TAMBIÉN EN EL CUESTIONARIO DEL SECOP II.

QUE ESTE FORMATO N°12 DEBE SER INCLUIDO CON LA PROPUESTA TODA VEZ QUE LA OMISIÓN DE APORTARLO NO ES SUBSANABLE E IMPEDIRÁ QUE SE TENGA EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO, Y DEBERÁ SER RECHAZADA.

NOTA: En caso de que Colombia Compra Eficiente haya establecido en la plataforma del SECOP II para el Concurso de Méritos Abierto, una condición diferente que impida el cumplimiento de lo anterior, respecto del valor, deberá diligenciar la siguiente casilla:

CERTIFICO; QUE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE HA ESTABLECIDO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II PARA EL CONCURSO DE MÉRITOS ABIERTO, UNA CONDICIÓN DIFERENTE QUE IMPIDE EL CUMPLIMIENTO DE DILIGENCIAR CERO (\$0) PESOS, POR LO QUE HEMOS DILIGENCIADO EL VALOR DE \$_____ CON EL FIN DE PRESENTAR PROPUESTA, SIN EMBARGO, ES CLARO PARA NOSOTROS QUE, EL PRESENTE PROCESO Y RESPECTIVO CONTRATO, NO TIENEN VALOR O CUANTIA.
--

EN CONSTANCIA DE LO ANTERIOR, FIRMO A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO
____ EN LA CIUDAD DE ____.
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE _____
CC _____
NOMBRE DE LA PERSONA JURÍDICA _____

FORMATO N° 13

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

ACEPTACIÓN DE LAS ESPECIFICACIONES Y/O CONDICIONES TÉCNICAS Y DE CALIDAD.

Señores

UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA

Referencia: PROCESO XXX No. XX -202X

En mi calidad de representante legal de _____
(indicar nombre del proponente y si actúa de manera directa, Consorcio o Unión Temporal oferente) que presenta propuesta en el proceso de la referencia, bajo la gravedad del juramento y de conformidad con lo exigido en los documentos del Proceso, me permito

CERTIFICAR:

Que cumpliré con todas y cada una de las siguientes especificaciones y/o condiciones técnicas y de calidad establecidas en este FORMATO N° 13:

1. EQUIPOS: El oferente deberá presentar manifestación escrita avalada con su firma en la que certifique que mínimo cuenta con los siguientes equipos: computadores, teléfonos fijos, teléfonos celulares.

2. SOFTWARE: El oferente deberá presentar manifestación escrita avalada con su firma en la que certifique que mínimo cuenta con software para el manejo de seguros.

3. DOMICILIO PRINCIPAL O SUCURSAL EN CALI: El oferente deberá tener su domicilio principal o sucursal debidamente constituidas en la Ciudad de Cali, Departamento del Valle lo cual se demostrará con el certificado de la Cámara de Comercio respectiva y, debe contar con personal autorizado e idóneo ubicado en esta ciudad durante la vigencia del contrato de intermediación de seguros con vínculo laboral a término indefinido, lo cual se demostrará con las planillas de pago de aportes respectivas de los últimos seis meses.

Deberá tener establecimiento de comercio en Cali como oficina principal o sucursal y contar con personal autorizado e idóneo en el establecimiento de comercio ubicado en los sitios antes indicados durante la vigencia del contrato de intermediación de seguros con vínculo laboral con el oferente y por su cuenta y riesgo.

En el caso de consorcios y uniones temporales, al menos uno de sus integrantes debe acreditar que cuenta con su domicilio principal o sucursal en el municipio de Cali con su respectivo equipo de trabajo acreditándolo de la manera indicada anteriormente.

NOTA: El representante legal del Proponente (singular y plural), expresamente deberá indicar en la respectiva certificación, los nombres de los integrantes del equipo de trabajo que estará disponible para ejecutar el contrato con la UESVALLE, en la fecha y hora que se le requiera.

El oferente debe aportar la planilla del pago de aportes a la seguridad social de los últimos seis (6) meses para proceder a la verificación del vínculo laboral con el Proponente.

4. PROPUESTA TÉCNICA: El Proponente seleccionado debe presentar propuesta técnica que contenga como mínimo lo siguiente:

a. PLAN DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS PARA EL MANEJO DE LOS SEGUROS: El proponente seleccionado deberá aportar un plan de administración de riesgos para el manejo de los seguros de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA.

b. PLAN DE COBERTURA Y CONDICIONES: El Proponente seleccionado deberá presentar un plan de trabajo a desarrollar para estructurar el pliego de condiciones que desarrollará en la parte técnica y que dará lugar a la escogencia de la aseguradora con la cual la ENTIDAD contratará su programa de seguros, incluyendo los criterios técnicos generales que se utilizarán para la estructuración del programa de seguros. El plan de trabajo deberá tener en cuenta los ramos de seguros que requiere contratar la ENTIDAD. La propuesta del plan de trabajo deberá incluir todos los ramos de seguros requeridos por la ENTIDAD en razón a los criterios técnicos que se deben aplicar en el plan de estructuración de cada ramo.

c. PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE PÉRDIDAS Y CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES: El Proponente seleccionado deberá aportar, un programa de prevención de pérdidas que permita a la ENTIDAD disminuir los riesgos en el programa de seguros que pretende contratar. Este programa deberá contener cronograma con las actividades y recomendaciones tendientes a detectar, prevenir, minimizar o eliminar los riesgos potenciales que puedan materializarse y que deben estar cubiertas en las pólizas.

El programa de seguros de la ENTIDAD es el siguiente:

1. Todo riesgo daños materiales
2. Automóviles
3. Responsabilidad civil extracontractual
4. Manejo global para entidades estatales
5. Todo riesgo equipo y maquinaria
6. Responsabilidad civil servidores públicos
7. Grupo vida funcionarios
8. Seguro obligatorio en accidentes de tránsito SOAT.

EN CONSTANCIA FIRMO LA ANTERIOR CERTIFICACIÓN A LOS ____ DÍAS DEL MES DE ____ DEL AÑO XXX EN LA CIUDAD DE _____.

Atentamente:

NOMBRE Y FIRMA OFERENTE _____

Cédula

Razón Social.....

Dirección.....

Celular

E-mail.....

FORMATO N°14

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CERTIFICACIÓN PARA DEMOSTRAR LA CALIDAD DE MIPYME

- Yo, _____ identificado(a) como aparece al pie de mi firma, obrando en (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente):

() Mi propio nombre (en caso de ser proponente persona natural o una persona natural integrante de un consorcio o unión temporal).

() Calidad de Representante legal de _____ (indicar el nombre del proponente persona jurídica o de la persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal).

- Y yo, _____ (completar con la información correspondiente: 1) Nombre del contador de persona natural o del contador de la persona natural integrante de un consorcio o unión temporal. 2) Nombre del contador de la persona jurídica proponente o del contador de la persona jurídica integrante del consorcio o unión temporal. 3) En caso de que la persona jurídica está obligada a tener revisor fiscal, la información se debe completar con la del revisor fiscal), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Marcar con "X" según corresponda y completar con la información correspondiente):

() Contador de persona natural o de contador de persona natural integrante de un consorcio o unión temporal o, de contador de una persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, no obligada a tener revisor fiscal.

() Revisor fiscal de _____ (proponente o persona jurídica integrante de un consorcio o unión temporal)

- Certificamos bajo la gravedad de juramento que _____ (nombre del proponente persona natural o jurídica, o el integrante del consorcio o unión temporal) ostenta la calidad de MIPYME por cumplir con los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2015 adicionado por el Decreto 957 de 2019 (Artículos 2.2.1.13.2.1 y siguientes del Decreto 1074 de 2015).

- La empresa y/o persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria pertenece al siguiente sector según su actividad principal: (marcar con una "X")

Manufacturero ()

Servicios ()

Comercio ()

- La empresa/persona y/o cooperativa y/o entidad de economía solidaria se clasifica como (marcar con una "X"):

Microempresa ()

Pequeña empresa ()

Mediana empresa ()

- Así mismo certificamos bajo la gravedad de juramento que (nombre del proponente) con (documento de identificación), ostenta la calidad de Mipyme bajo el cumplimiento de los siguientes parámetros:

Número de Empleados: _____

Activo total al 31 de diciembre de 2025 (indicarlo expresado en SMMLV o UVT): _____

- De igual manera certificamos que el objeto social de _____ (nombre del proponente) permite ejecutar el contrato relacionado con el objeto contractual.

- La MIPYME tiene una antigüedad superior a un (1) año. Aportamos, con fecha de expedición máxima de sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del proceso de

contratación para el inicio del plazo, el siguiente documento soporte: (Marcar con “X” el documento que se adjunta):

- () Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio principal o por la autoridad que sea competente (en caso de que se trate de persona jurídica).
- () Registro mercantil en caso de que proponente sea persona natural.
- () Registro único de proponentes.

• La MiPyme tiene domicilio en la ciudad de _____ ubicada en la siguiente dirección _____

Declaramos que la información suministrada corresponde a la realidad evidenciada en los documentos pertinentes que reposan en la Empresa.

Atentamente,

Firma:

Nombre del proponente:

NIT:

Nombre representante legal:

C.C.:

Teléfono Fijo:

Celular:

Dirección de correo electrónico:

Ciudad de domicilio:

Firma:

Nombre del contador público o revisor fiscal según sea el caso

Normas aplicables: Ley 590 de 2000, Decreto 1074 de 2015, artículo 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3., 2.2.1.2.4.2.4. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto 1082 de 2015.

FORMATO N°15

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

CERTIFICACIÓN VINCULACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Señores
[NOMBRE DE LA ENTIDAD]
[Dirección de la entidad]
[Ciudad]

REFERENCIA: Proceso de contratación No. [Incluir número del proceso de contratación]

Objeto:

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de [Indicar si actúa como representante legal o revisor fiscal] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con NIT [Incluir el NIT] certifico que el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal a la fecha de cierre del proceso de selección es el que se relaciona a continuación:

Número total de trabajadores de la planta de personal del proponente	Número de personas con discapacidad en la planta de personal

[El proponente para acreditar el número de personas con discapacidad en su planta de personal, deberá aportar el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección y, aportar los demás requisitos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.4.2.6. y siguientes del Decreto 1082 de 2015 que correspondan.]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de 20__.

[Nombre y firma de la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda]

FORMATO N°16

PROCESO CONCURSO DE MERITOS ABIERTO

BORRADOR (INFORMATIVO)

COMPLEMENTO AL CONTRATO DE CONSULTORIA CELEBRADO ENTRE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA Y xxx.

CONTRATO N°

Entre los suscritos **CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 65.700.710 expedida en el Espinal, mayor de edad, vecina del municipio de Cali, en su calidad de **DIRECTORA GENERAL**, nombrada mediante Decreto No. 1-17-0002 de fecha 01 de Enero de 2024, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de Enero de 2024, según consta en acta N° 0024 del 01 de Enero de 2024, actuando en nombre y representación de la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA**, con NIT. 805.018.833-8, quien para los efectos del presente contrato se denomina **CONTRATANTE**, por una parte; y por la otra **xxx**, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° xxx expedida en xxx mayor de edad, vecino del municipio de Cali, en su calidad de **REPRESENTANTE LEGAL** de la Sociedad xxx identificada con el NIT: xxx según información verificada en el certificado expedido por la Cámara de Comercio de xxx, quien para todos los efectos de este contrato se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, que consta y se rige por las siguientes cláusulas, previas estas **CONSIDERACIONES**:

1) Que el Departamento del Valle del Cauca conforme la ley 715 de 2001 debe desarrollar acciones de promoción, prevención, pedagogía, gestión, inspección, vigilancia y control, de los factores de riesgo ambientales, hábitat, del consumo, biológicos y del comportamiento, dentro de los cuales se encuentran la vigilancia de la calidad del agua de consumo humano, de los residuos sólidos incluidos los especiales y peligrosos, de los desechos líquidos, de las aguas de uso recreacional, de la calidad del aire, la vigilancia y control al uso y aplicaciones de plaguicidas, radiaciones ionizantes, saneamiento en edificaciones de establecimientos públicos, a los alimentos, bebidas alcohólicas, medicamentos, enfermedades zoonóticas y enfermedades de transmisión vectorial. Varias de estas actividades son realizadas por la Secretaría de Salud Departamental de Salud, a través de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca – UESVALLE como Ente operativo de la Secretaría. **2)** Que con el Decreto 1798 de 2017, la Gobernadora del Valle del Cauca, aprobó el acuerdo No. 11 de noviembre 14 de 2017, expedido por el Consejo Directivo de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, el cual contiene los Estatutos internos de la Entidad; que hacen expícito, el facultar a la UESVALLE, en el desarrollo de acciones a nivel departamental, mediante la asistencia y acompañamiento técnico que permite intervenir los problemas de salud ambiental identificados en las actividades de inspección, vigilancia y control, entre otras, que regularmente se hacen como cuerpo de apoyo operativo de la Secretaría Departamental de Salud. **3)** Que el xx de xxx de 2026, en atención de la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias, además de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca acorde con la normatividad legal vigente, publicó en la plataforma del SECOP II, entre otros, los documentos y estudios previos, los complementos a los pliegos de condiciones, la resolución de apertura del proceso de selección del contratista "Concurso de Méritos Abierto No. CM-02-2026, garantizando así la publicidad y transparencia del mismo, dando la posibilidad de que los interesados en participar presentaran las observaciones que consideraran pertinentes, cuyo objeto es el de ***“Contratar un intermediario de Seguros para que asesore a la UESVALLE en la elaboración, contratación, administración y ejecución del programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, de aquellos a su cargo o bajo su responsabilidad; incluyendo, la asesoría general técnica y jurídica en el manejo integral del programa de seguros, que permita el pago oportuno y justo de los siniestros que afecten las pólizas contratadas o que se lleguen a contratar de acuerdo con las necesidades de la institución, incluyendo la asesoría integral en los riesgos laborales de los servidores públicos.”*** **4)** Que como el valor del presente Proceso es de cero (\$0) pesos, toda vez que la comisión del Intermediario de Seguros está a cargo de la Entidad Aseguradora que contrate con la UESVALLE, no se requirió la expedición de certificado de disponibilidad presupuestal. **5)** Que la propuesta presentada por la sociedad xxx, fue habilitada por el Comité Evaluador del Proceso, toda vez que cumplió con todos los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, obteniendo una calificación total de xxx (xxx) puntos, razón por la cual recomendó a la ORDENADORA DEL GASTO, adjudicar el contrato a la mencionada SOCIEDAD.” **6)** Que mediante la Resolución N° xxx del xxx de octubre de 2026, la Directora General de la Entidad, adjudicó el presente contrato de Consultoría a la sociedad xxx. **7)** Que con fundamento en lo anterior, las partes celebran el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA** el cual se regirá por las **CLÁUSULAS** que se enuncian a continuación: **CLÁUSULA 1. -DEFINICIONES:** Para efectos de este contrato se precisan las siguientes; **Contrato:** Es el presente acuerdo de voluntades.

Entidad Estatal Contratante: Entidad Estatal que requiere la asesoría objeto de este contrato.

Contratista: Persona natural, jurídica o estructura plural que presta los servicios objeto de este contrato.

CLÁUSULA 2. -OBJETO DEL CONTRATO: “Asesorar a la **UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UESVALLE** en la elaboración, contratación, administración y ejecución del programa de seguros requerido para la adecuada protección de las personas, bienes e intereses patrimoniales de la Entidad, de aquellos a su cargo o bajo su responsabilidad; incluyendo, la asesoría general técnica y jurídica en el manejo integral del programa de seguros, que permita el pago oportuno y justo de los siniestros que afecten las pólizas contratadas o que se lleguen a contratar de acuerdo con las necesidades de la institución, incluyendo la asesoría integral en los riesgos laborales de los servidores públicos.”

CLÁUSULA 3. -OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

- 1.** El contratista se compromete a cumplir con todas las condiciones, actividades y obligaciones establecidas.
- 2.** Realizar la ejecución de las actividades o entrega de elementos cuando aplique, en los sitios establecidos, de acuerdo con los plazos y condiciones de seguridad requeridas.
- 3.** Asumir el valor de los gastos en que incurra para cumplir con la ejecución del contrato, tales como impuestos, tasas, contribuciones personales, seguros, transporte bien sea por desplazamiento u otro aspecto, y demás.
- 4.** Informar oportunamente al supervisor sobre alguna anomalía o dificultad presentada durante la ejecución.
- 5.** Aportar la experiencia y el conocimiento ampliado en beneficio de la contratación.
- 6.** Presentar los informes requeridos por el supervisor para el seguimiento de las tareas encomendadas.
- 7.** Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por EL CONTRATISTA aún después de terminado el contrato.
- 8.** Una vez finalice el objeto del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar al supervisor del mismo, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y/o magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo, que deberá reposar en el expediente.
- 9.** Adoptar las medidas correspondientes y velar para que se cumplan los requisitos y términos contractuales de acuerdo con lo establecido para tal efecto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y sus respectivos decretos reglamentarios y normas concordantes.
- 10.** Mantener al día el pago correspondiente a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes.
- 11.** EL CONTRATISTA deberá informar a la Entidad, la EPS, la AFP y la ARL a los cuales se encuentre afiliado el personal a través del cual ejecutará el contrato. Esto podrá validarse con la planilla de pago respectiva. Igualmente, cuando EL CONTRATISTA determine trasladarse de empresa promotora de salud (EPS) o de fondo de pensiones, deberá informar dicha situación a la dependencia con una antelación mínima de 30 días a su ocurrencia. Al vencimiento del contrato, deberá adelantar los trámites correspondientes a los reportes de novedades a las entidades de salud y pensiones cuando a ello haya lugar.
- 12.** Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida por la Entidad.
- 13.** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. Si en el desarrollo del objeto contractual se realizan actividades de campo, EL CONTRATISTA, a sus expensas, deberá dotarse y acudir a estos lugares con los implementos de necesarios para el adecuado cumplimiento del objeto contractual.
- 14.** El CONTRATISTA se compromete antes de iniciar la ejecución del contrato, a que su personal esté afiliado al Sistema General de Riesgos Laborales de conformidad con lo señalado en el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y sus normas reglamentarias en los casos que aplique.
- 15.** El CONTRATISTA será responsable ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la Administración o a terceros. Igualmente será responsable en los términos del artículo 52 de la ley 80 de 1993 y demás normas reglamentarias y concordantes.
- 16.** En el evento en que EL CONTRATISTA al momento de suscribir el presente contrato pertenezca al régimen tributario simplificado y durante la vigencia del mismo adquiera la obligación de inscribirse en el régimen común, se compromete a realizar cambio de régimen ante la DIAN dentro de los términos que otorga la ley y a reportar dicha situación a la entidad para lo cual aportará el RUT actualizado, lo anterior de conformidad con el literal c del artículo 437 y los artículos 499 y 508-2 del Estatuto Tributario.
- 17.** Toda información o formatos generados por EL CONTRATISTA son propiedad de la UESVALLE.
- 18.** Realizar y aportar las certificaciones pago de adquisición de pólizas necesarias para la legalización del contrato cuando aplique.
- 19.** El contratista deberá revisar lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16. del Decreto 1860 de 2021, para efectos de la ejecución del contrato en caso de que lo requiera.
- 20.** Entregar al supervisor en forma física (impresos por ambas caras del papel) los documentos de avance y soportes respectivos cuando aplique.

NOTA: El incumplimiento del CONTRATISTA de alguna o algunas de las obligaciones anteriores conferirá derecho al CONTRATANTE para declarar caducidad del Contrato y hacer efectivas las pólizas del cumplimiento o, sanciones y multas a que haya lugar. Teniendo en cuenta que este Proceso no tiene valor, esto se realizará, conforme el valor del programa de seguros de la UESVALLE para la vigencia 2026 a 2027, que corresponde a CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$440.967.341).

CLÁUSULA 4. -INFORMES: EL CONTRATISTA deberá presentar el (los) informe (s) respectivo (s) cuando a ello haya lugar.

CLÁUSULA 5 -VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:

El valor del presente contrato es de **CERO PESOS MCTE. (\$0)** sin embargo para efectos de constituir las pólizas establecidas en la CLÁUSULA 18 de este Contrato se entenderá que debe realizarse teniendo en cuenta el valor de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$440.967.341) que corresponde al valor de los contratos del programa de seguros de la Entidad, para la vigencia 2026 a 2027. **PARÁGRAFO:** La remuneración del intermediario de seguros no está a cargo de la UESVALLE, sino que se encuentra incluida dentro de la prima comercial que cobran las aseguradoras por las pólizas que expiden, pues las comisiones representan un porcentaje de ésta. En este sentido, la remuneración de los intermediarios de seguros, por regla general, es sufragada por la aseguradora, según lo consignado en el Código de Comercio. La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. La agencia de seguros desarrollará su actividad en beneficio de la entidad aseguradora con la cual haya celebrado el respectivo convenio, sin perjuicio de la estipulación expresa que la faculta para desarrollar su actividad en beneficio de otras entidades aseguradoras para negocios ocasionales. **CLÁUSULA 6. - DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA hace las siguientes declaraciones: 6.1. Conoce y acepta los documentos del presente proceso de contratación. 6.2. Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los documentos del proceso y recibió de la UESVALLE respuesta oportuna a cada una de las solicitudes. 6.3. Se encuentra debidamente facultado para suscribir o aprobar el presente contrato. 6.4 El CONTRATISTA al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad. 6.5. Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral. 6.6. El valor del Contrato es de CERO PESOS (\$0,00). La determinación de las comisiones, formas de pago y demás condiciones se hará de conformidad con los convenios que libremente celebren intermediarios y entidades aseguradoras. 6.7. El CONTRATISTA durante la ejecución del presente Contrato realizará todas las actividades necesarias para la ejecución final de la Consultoría, cumpliendo con el cronograma en caso de ser acordado por las partes. 6.8. El CONTRATISTA manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas. 6.9. El CONTRATISTA se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños. 6.10. El CONTRATISTA acepta que conoce todas las obligaciones tributarias y legales a las que podrá obligarse en virtud de la firma de este contrato. **CLÁUSULA 7. -PLAZO:** El término de duración del contrato será de dos (02) años a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato o hasta la fecha de vencimiento de los seguros expedidos o renovados con su intervención, sin perjuicio que la ENTIDAD con el cumplimiento, proceda a la terminación del contrato. **CLÁUSULA 8. -DERECHOS DEL CONTRATISTA:** 1. Suministrar al CONTRATISTA los insumos, información, documentos y elementos que requiera para el desarrollo de la actividad encomendada. 2. Prestar su colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA. 3. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato. **CLÁUSULA 9. - OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1. Llevar a cabo una correcta y oportuna ejecución del objeto contratado, respetando las indicaciones establecidas en los estudios previos, el pliego de condiciones definitivo, la propuesta presentada, además de ceñirse a las disposiciones constitucionales, legales y a los postulados de la Buena Fe. 2. Elaborar los estudios previos para diseñar el programa de seguros que requiera la UESVALLE de acuerdo con las necesidades del mismo y la disponibilidad presupuestal de cada vigencia. 3. Asesorar en la identificación, evaluación y clasificación de los riesgos a que están expuestas las personas, el patrimonio y bienes de la UESVALLE, así como, de aquellos por los que en virtud de las disposiciones legales, convencionales o contractuales estuviere obligado a asegurar. 4. Asesorar en todos los trámites previos y durante el proceso de selección del contratista y respectivo procedimiento, respecto de la redacción y preparación de los pliegos de condiciones, asistencia a las audiencias y reuniones preliminares y derivadas del proceso correspondiente, evaluación jurídica, técnica y económica de las ofertas; así como, la proyección de las respuestas a las observaciones formuladas por los proponentes a los informes de evaluación de las propuestas. 5. Analizar las pólizas y recomendar las coberturas adecuadas para una debida protección. 6. Informar oportunamente sobre las decisiones adoptadas por la Superintendencia Financiera de Colombia u otros organismos del Estado en materia de seguros y de los cambios que se operen en el mercado asegurador que sean de interés para la UESVALLE. 7. Elaborar el programa de seguros de la UESVALLE. 8. Llevar un registro estadístico sistematizado de los siniestros, presentando periódicamente el resumen de los mismos, en los cuales se indique el estado actual del siniestro y el término de prescripción, entre otros aspectos. 9. Asesorar sobre medidas de protección y prevención adecuadas para la reducción de los riesgos y costos de los seguros. 10. Tramitar los siniestros ante la aseguradora, lo cual comprende entre otras actividades: el aviso del siniestro, presentación de los

documentos requeridos, seguimiento de la reclamación y asesoría permanente para obtener las indemnizaciones que corresponda en las mejores condiciones de modo, tiempo y cuantía, de acuerdo con las estipulaciones del contrato de seguro. **11.** Mantener estrecha coordinación con las aseguradoras con las que la UESVALLE suscriba los contratos de seguros, con el fin de que éstas cumplan a cabalidad con sus obligaciones contractuales. **12.** Asesorar jurídica y técnicamente a la UESVALLE en el tema de seguros. **13.** Presentar un informe periódico de cada una de las pólizas contratadas por la UESVALLE en el cual debe aparecer el resumen que contenga: número de la póliza, fecha de vencimiento, fecha y número de oficios referentes a solicitudes de modificación, número del certificado de modificación, valor de la prima, valor asegurado actual, reclamaciones o siniestros si los hubiere con indicación de la fecha y número del oficio por medio del cual se comunicó, estado de los mismos, término de prescripción, plazo para vencimiento del mismo, estado en que se encuentra el siniestro, documentos requeridos para obtener la indemnización y demás información de interés para la Entidad. **14.** Mantener actualizado el programa total de seguros que comprenda: amparos básicos, cláusulas especiales, determinación de las tasas, primas, reporte de novedades, renovaciones, modificaciones, vencimientos, indemnizaciones, registro de programas, deducibles y descuentos y demás posibilidades dentro de la contratación de seguros, aplicación de límites de pérdida máxima posible y demás información de importancia. **15.** Suministrar a la UESVALLE informes periódicos sobre el cumplimiento de las obligaciones contractuales con sus recomendaciones. Dichos informes deberán ser enviados dentro de los diez (10) primeros días de los meses definidos al responsable del manejo de los seguros. **16.** Asesorar a la UESVALLE, respecto de la celebración y desarrollo del contrato de seguro con todas sus etapas, es decir en la solicitud del seguro, la expedición de la póliza, en el pago oportuno de la prima, en la variación de los riesgos y su consiguiente notificación a la compañía, en el aviso del siniestro, en la reclamación ante la aseguradora y la presentación en forma oportuna y dentro de los términos establecidos para el efecto de la totalidad de la documentación requerida para el pago de la indemnización, en la protección del salvamento, en la presentación de la reclamación, en la valoración de la pérdida y en general, en todo lo concerniente a la correcta ejecución del contrato de seguro, en las mejores condiciones para la Entidad. **17.** Controlar los vencimientos de las pólizas y presentar a la Subdirección Administrativa de la Unidad Ejecutora de Saneamiento del Valle del Cauca, con noventa (90) días calendario de anticipación, una propuesta con recomendaciones para la contratación del programa de seguros, para su estudio y aprobación de las modificaciones, renovaciones y prórrogas necesarias. **18.** Colaborar con la UESVALLE en la organización y desarrollo de los cursos de entrenamiento sobre seguros que tengan relación con las diferentes pólizas contratadas, según la necesidad de la Entidad, previa programación y concertación con ésta. **19.** Instruir imparcial y objetivamente a la UESVALLE, sobre las características esenciales a examinar, en el evento de seleccionar una compañía aseguradora. **20.** Presentar a la UESVALLE recomendaciones en cuanto a las características de cobertura en lo técnico, administrativo y económico que se encuentren disponibles en el mercado asegurador. **21.** Velar porque la compañía aseguradora cumpla oportunamente con sus obligaciones, con la presentación de los documentos, y que éstos sean emitidos en forma correcta. **22.** Revisar y dar su visto bueno a todas las pólizas, certificados de modificación, anexos, facturas, notas crédito, notas débito y en general, a toda la documentación e información expedida por la(s) Aseguradora(s) con quien la UESVALLE, contrate las pólizas que requieran, y controlar los documentos expedidos por la compañía aseguradora, especialmente en lo pertinente a amparos otorgados, sumas aseguradas, tasas aplicadas, liquidación de programas verificando que las pólizas, certificados y anexos se ajusten a lo establecido en el respectivo pliego de condiciones y en la propuesta respectiva, así como a las disposiciones legales vigentes en materia de seguros. **23.** Solicitar y tramitar ante la compañía de seguros, los amparos requeridos por la UESVALLE, estrictamente de conformidad con las decisiones adoptadas por las entidades sobre los mismos. **24.** Mantener durante la vigencia del contrato, la organización administrativa y operacional propuesta, así como de una oficina principal o sucursal en la ciudad de Cali. **25.** Velar porque la facturación sea presentada por la compañía aseguradora en forma correcta y oportuna. **26.** Brindar acompañamiento y Asesoría metodológica respecto del último avalúo de los bienes e intereses patrimoniales con que cuente la UESVALLE. Así mismo, asesorar en los ajustes e ingredientes necesarios, resultantes de la revisión del avalúo, de la inspección a los riesgos y del entorno económico entre otros, para determinar el valor asegurable el cual es determinado por el asegurado, a fin de recomendarle a la Entidad las opciones que le permitan cumplir con la obligación legal de amparar sus bienes de acuerdo con el artículo 107 de la Ley 42 de 1993 y el numeral 63 del artículo 48 de la ley 734 de 2002. Evitar, al calcular el valor asegurable y concretar el valor asegurado, las consecuencias nocivas que derivan para la entidad del infraseguro, el supraseguro y de la ausencia de concordancia entre las definiciones de los bienes e intereses; al fijar los criterios para el cálculo del valor asegurado y el asegurable, recomendando la modalidad de valor asegurado que mejor proteja los intereses de la UESVALLE (valor de reposición, valor real, valor a nuevo, valor declarado, valor admitido, coaseguro pactado primera pérdida, entre otros). **27.** En caso de ser necesario, en razón a la ejecución del contrato o por solicitud de la UESVALLE, el intermediario desplazará a su costo y riesgo, funcionarios a cualquiera de las ubicaciones donde haya o llegare a haber predios o intereses de la Entidad. **28.** Evitar que se consoliden los términos de prescripción de las acciones derivadas de los contratos de seguros, recomendando la iniciación del

proceso judicial en contra de la aseguradora cuando, habiéndose formulado el reclamo por la vía extrajudicial, ésta no se allane a pagar. **29.** Escoger, de ser necesario, y en coordinación con la UESVALLE los ajustadores quienes deben ser altamente calificados y reconocidos en el mercado, con el fin que realicen los análisis correspondientes y se promuevan las mejores condiciones de pago de las indemnizaciones. **30.** El intermediario de seguros deberá garantizar la disponibilidad de personal idóneo que atienda en la fecha y hora que se le requiera, la solicitud de presentarse de manera personal, ante las dependencias de la UESVALLE. **CLÁUSULA 10. -DERECHOS PARTICULARES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO:** 10.1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO de manera legal o contractual. 10.2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del contrato. **CLÁUSULA 11. - OBLIGACIONES GENERALES DE LA UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA:** **1.** Tramitar ante el área competente de la Entidad la aprobación de las garantías allegadas por el proveedor para el inicio de la ejecución del contrato. **2.** Conocer y gestionar adecuadamente los servicios contratados. **3.** Garantizar el uso de los servicios o bienes solo por funcionarios autorizados. **4.** Contar con la disponibilidad presupuestal antes de colocar la firma del contrato y realizar el correspondiente registro presupuestal antes del inicio de la ejecución. **5.** Estar a disposición de los Proveedores, cuando estos la soliciten, para el cabal cumplimiento de la ejecución del contrato. **6.** La Entidad informara los gravámenes adicionales (estampillas y tasa) señalando el porcentaje y forma de cálculo de los mismos. **7.** Verificar el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales para la realización de cada uno de los pagos derivados de la contratación. **8.** Designar el funcionario o contratar la persona natural o jurídica encargada de ejercer la vigilancia y control al presente contrato. **9.** Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato. **10.** Suscribir a través del Supervisor del contrato, el correspondiente recibo a satisfacción de los servicios adquiridos. **11.** Aprobar o rechazar las facturas lo más pronto posible. **12.** Realizar el pago previa presentación correcta por parte del contratista de los documentos requeridos y la suscripción del Acta de Recibo a Satisfacción por parte del Supervisor del contrato. **13.** Revisar y emitir concepto sobre los informes presentados por el contratista. **14.** Solicitar al proveedor cualquier información que se requiera para la correcta ejecución del contrato. **15.** Liquidar el contrato, si hay lugar a ello. **16.** Las demás, establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **CLÁUSULA 12. -RESPONSABILIDAD: XXX CORREDORES DE SEGUROS** es responsable por el cumplimiento del objeto contractual y el contrato en general, según lo pactado. **XXX CORREDORES DE SEGUROS** será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA en la ejecución del presente Contrato. **CLÁUSULA 13. - PROPIEDAD INTELECTUAL:** Si de la ejecución del presente contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el CONTRATISTA garantiza que los trabajos y servicios prestados a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros. **CLÁUSULA 15. -CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal pecuniaria en caso de incumplimiento parcial o definitivo en la ejecución oportuna del contrato o de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA después de terminado el plazo de ejecución, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, a título de pena, por un monto equivalente hasta por CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$5.000.000). El pago del valor acá señalado a título de cláusula penal pecuniaria se considera como indemnización parcial y no definitiva de los perjuicios causados por el incumplimiento del contratista, razón por la cual, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA tendrá derecho a obtener del CONTRATISTA el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. Teniendo en cuenta que este contrato no genera ningún tipo de saldo a favor del CONTRATISTA, que pueda ser objeto de descuentos por concepto de la pena pecuniaria, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá obtener el pago de esta pena haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula 16 o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar. **CLÁUSULA 16. -PENAL DE APREMIO:** En ejercicio de la autonomía de su voluntad, las partes acuerdan libre, expresa e irrevocablemente la causación y efectividad de la cláusula penal de apremio en caso de mora o retrasos por parte del CONTRATISTA en la ejecución de la programación del contrato, o de sus obligaciones relacionadas con ocasión de la ejecución del mismo, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá hacer exigibles estas multas sucesivas al CONTRATISTA por cada semana de retraso, por un valor equivalente al 1.0% del valor total de la Cláusula Penal Pecuniaria, sin exceder el 10% de su valor total. Para efectos de la aplicación de la cláusula penal de apremio, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y/o el Supervisor del Contrato verificarán el cumplimiento del Contrato. Para efectos de que el

CONTRATISTA cancele los valores por concepto de cláusula penal de apremio no se requiere que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA lo constituya en mora, el simple retardo imputable al CONTRATISTA dará origen al pago o compensación de las sumas previstas en este numeral. La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá obtener el pago total o parcial de la cláusula penal haciendo efectiva la garantía de cumplimiento para lo cual seguirá el procedimiento indicado en la cláusula 17 o mediante el ejercicio de las acciones legales a que haya lugar.

CLÁUSULA 17. -PROCEDIMIENTO PARA DECLARAR EL INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL Y PARA EXIGIR EL PAGO DE LA CLÁUSULA PENAL DE APREMIO Y/O CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Cuando se presente un posible incumplimiento parcial o total del contrato atribuible al CONTRATISTA respecto de cualquiera de las obligaciones del mismo, la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA deberá realizar el siguiente procedimiento para declarar dicho incumplimiento: **A)** Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, según conste en el informe elaborado por la Supervisión, la Entidad lo citará a él y al GARANTE, mediante comunicación que por escrito se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE, a una audiencia para debatir lo ocurrido. La UESVALLE fijará la fecha para realizar la audiencia, como mínimo al quinto día hábil siguiente a la fecha de recepción de la comunicación de citación a audiencia al CONTRATISTA y al GARANTE. En la citación, se hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan y por ello deberá indicar los presuntos incumplimientos contractuales atribuibles al CONTRATISTA, acompañando el informe de la supervisión en el que se sustente la actuación y las demás pruebas que soporten la citación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA, de acuerdo con las estipulaciones contractuales. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia la que deberá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato. **B)** En desarrollo de la audiencia, el Responsable de la Oficina Jurídica de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación contractual, indicará los presuntos incumplimientos contractuales atribuidos al CONTRATISTA, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el CONTRATISTA, según las estipulaciones contractuales. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del CONTRATISTA o a quien lo represente y al GARANTE, para que ejerzan su derecho de defensa y se pronuncien sobre las imputaciones de incumplimiento, en desarrollo de lo cual podrán rendir las explicaciones del caso, solicitar y aportar pruebas y controvertir las presentadas por la Entidad. **C)** Una vez evacuada la práctica de las pruebas o recibidos los medios probatorios aportados por los interesados, se cerrará la audiencia para que la UESVALLE mediante decisión contractual motivada que constará por escrito, proceda a resolver sobre la exigibilidad o no de la sanción o declaratoria o no del incumplimiento. Si se resuelve que no hubo incumplimiento, se archivará la actuación contractual. Por el contrario, si se decide que hubo incumplimiento contractual, en el mismo documento, se hará la tasación de la suma a pagar a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA y a cargo del CONTRATISTA y/o EL GARANTE, como consecuencia del incumplimiento de acuerdo con las estipulaciones contractuales. La respectiva decisión, se informará mediante comunicación escrita que se remitirá al domicilio del CONTRATISTA y del GARANTE. El CONTRATISTA y El GARANTE, podrán presentar un escrito de reconsideración ante la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de adopción de la decisión que declara el incumplimiento contractual. Si declarado éste y ni el CONTRATISTA, ni el GARANTE presentan escrito de reconsideración o lo hacen en forma extemporánea, se entenderá que esa decisión se ratifica y se procede para su posterior cobro. La decisión sobre el escrito de reconsideración, si se presenta, será resuelta por le UESVALLE por escrito, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes a su recepción y remitida al CONTRATISTA y al GARANTE. El plazo anteriormente descrito podrá ser prorrogado por un término igual al inicialmente pactado. Por el contrario, si se resuelve que no hubo incumplimiento, se comunicará por escrito a los interesados y se archivará la actuación contractual. **D)** En todo caso, en cualquier momento del desarrollo de la audiencia contractual, el Responsable de la Oficina Jurídica de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación contractual. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA podrá ordenar el archivo de la actuación contractual en cualquier momento, si se prueba la cesación de situación de incumplimiento que dio lugar a este procedimiento.

CLÁUSULA 18. -GARANTÍAS Y MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO: EL CONTRATISTA constituirá a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, por intermedio de una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, la(s) Garantía(s) que ampararán el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones contractuales, así: **1. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o

parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y (d) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA:** Debe tener una vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$440.967.341) que corresponde al valor de los contratos del programa de seguros de la Entidad, para la vigencia 2026 a 2027. **2. PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA de los perjuicios ocasionados por el incumplimiento de las obligaciones laborales del contratista derivadas de la contratación del personal utilizado en el territorio nacional para la ejecución del contrato amparado. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA:** El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$440.967.341) que corresponde al valor de los contratos del programa de seguros de la Entidad, para la vigencia 2026 a 2027 y deberá extenderse por el plazo del contrato y tres (3) años más. **3. CALIDAD DEL SERVICIO:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA:** El valor de esta garantía debe ser del diez por ciento (10%) de CUATROCIENTOS CUARENTA MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS MCTE (\$440.967.341) que corresponde al valor de los contratos del programa de seguros de la Entidad, para la vigencia 2026 a 2027 y su vigencia será igual al plazo del contrato y tres (3) meses más. **4. RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** Este amparo debe cubrir a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones del contratista. Así mismo, que cubra también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados a menos que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA sea el asegurado. De igual manera, esta póliza debe contener todas las coberturas establecidas en el artículo 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA:** El valor asegurado por el contrato de seguro que ampara la responsabilidad civil extracontractual debe ser de doscientos (200) smmlv teniendo en cuenta que el valor del contrato es inferior a mil quinientos (1.500) smmlv y su vigencia será igual al plazo del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). Esta póliza debe cumplir con los requisitos establecidos en los Artículos 2.2.1.2.3.1.5., 2.2.1.2.3.1.8. y 2.2.1.2.3.1.17. y 2.2.1.2.3.2.9. del Decreto 1082 de 2015 y su vigencia será igual al plazo del contrato. (Artículo 2.2.1.2.3.1.17. del Decreto 1082 de 2015). **5. RESPONSABILIDAD CIVIL POR ERRORES Y OMISIONES:** Esta póliza debe cubrir los gastos que se deriven de una reclamación presentada al asegurado o a la aseguradora, por terceros, ante perjuicios patrimoniales causados por actos negligentes (incluyendo culpa grave), impericia, errores u omisiones, cometidos por el asegurado o sus dependientes en el ejercicio de la actividad o servicios profesionales. **SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA:** El valor asegurado no debe ser menor a DIEZ MIL MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000.000) y deberá estar vigente durante el plazo del contrato. **CLÁUSULA 19. -INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA es una Entidad independiente de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, y en consecuencia, el CONTRATISTA no es su representante, agente o mandatario, ni tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo. **CLÁUSULA 20. -CESIÓN:** El CONTRATISTA no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **CLÁUSULA 21. -SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:** Se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del Contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión, precisando en ésta, las fechas de suspensión y reanudación de la ejecución del Contrato. **CLÁUSULA 22. -ADICIONES AL CONTRATO:** Para el desarrollo eficaz del objeto contractual pactado podrán suscribirse adiciones a éste Contrato. **CLÁUSULA 23. -LIQUIDACIÓN:** La liquidación del presente contrato se registrará por lo estipulado en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA 24. -PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá ser publicado conforme las normas legales vigentes. **CLÁUSULA 25. -INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a indemnizar a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato, y a mantener indemne a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el

monto del daño o perjuicio causado. Así mismo, el CONTRATISTA mantendrá indemne a la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el CONTRATISTA asume frente al personal, subordinados o terceros que se vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato. **CLÁUSULA 26. -CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR:** Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana. **CLÁUSULA 27. -SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:** Las controversias o diferencias que surjan entre el CONTRATISTA y la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el CENTRO DE CONCILIACIÓN, ARBITRAJE Y AMIGABLE COMPOSICION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE CALI, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa o al Tribunal de Arbitramento pactado. **CLÁUSULA 28. -NOTIFICACIONES:** Las partes deben tener en cuenta que a partir de la obligación de publicar los procesos y respectiva gestión contractual por la(s) plataforma(s) transaccional(es) que el Estado ha dispuesto a través de la normatividad respectiva como el SECOP II entre otros, los avisos, solicitudes, comunicaciones, notificaciones y demás que las partes deban realizar en desarrollo del presente Contrato, deberá(n) ser gestionada(s) en línea a través de esta(s) plataforma(s) tanto por el Contratante como por el Contratista según corresponda, siendo entonces obligación de cada parte del Contrato, consultar su proceso de contratación para realizar la gestión que corresponda. **PARÁGRAFO:** No obstante lo anterior, la documentación que no deba ser gestionada por la respectiva plataforma transaccional, deberá constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a las personas y a las direcciones indicadas a continuación: 1. DEL CONTRATANTE: a) Nombre: **CONSTANZA IVETTE HERNANDEZ ROJAS.** b) Cargo: Directora General. c) Dirección: Carrera 37A No. 4-88. d) Teléfono: 5580868. e) Correo Electrónico: contrataciones@uesvalle.gov.co. 2. DEL CONTRATISTA: a) Nombre: **XXX.** b) Cargo: representante legal. c) Dirección: XXX. d) Teléfono: XXX. e) Correo Electrónico: XXX. **CLÁUSULA 29. -SUPERVISIÓN:** La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA a favor de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA, será quien designe el Director de la UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA. **CLÁUSULA 30. -ANEXOS DEL CONTRATO:** Son documentos del contrato: 1) Estudio Previos. 2) La propuesta del contratista. 3) Los documentos de la correspondencia y actas e informes que surjan del trámite administrativo que trata este contrato. **CLÁUSULA 31. -PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente documento se entiende perfeccionado una vez sea aprobada por ambas partes el contrato electrónico a través del sistema electrónico para la contratación publica-Secop II. Para su ejecución requiere de las garantías y respectiva aprobación y la acreditación de encontrarse el CONTRATISTA a paz y salvo por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. **CLÁUSULA 32. -LUGAR DE EJECUCIÓN:** El lugar de ejecución es el Departamento del Valle del Cauca o Sedes de la Entidad a nivel Nacional. **CLÁUSULA 33. -DOMICILIO CONTRACTUAL:** Es la ciudad Santiago de Cali.

EL PRESENTE DOCUMENTO SE ENTIENDE FECHADO Y FIRMADO UNA VEZ SEA APROBADO POR AMBAS PARTES EL CONTRATO ELECTRONICO A TRAVES DEL SISTEMA ELECTRONICO PARA LA CONTRATACION PUBLICA-SECOP.